



Villa Mercedes (SL), 20 de mayo de 2026

  
VISTO:

Tec. María Ester Bazan  
a/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

El **CUDAP:EXP-UVM:1024/2025** mediante el cual el Director del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología solicita imputación presupuestaria para un cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Suplente, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su ARTÍCULO 15°, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo, a su vez en el ARTÍCULO N° 71, inciso "g"; establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplentes y de auxiliares.

Que la Convocatoria de inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

Que Secretaría de Hacienda y Administración informa la partida presupuestaria correspondiente indicando que el llamado debe ser de carácter Suplente

  
Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el Director de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía y la Coordinadora realizan una propuesta de Perfil, formación y los docentes para conformar la Comisión Evaluadora y proponen que el llamado sea para un cargo de ayudante, dedicación Simple, carácter Suplente.

Que el Consejo del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología en sesión del 3 de marzo de 2026 recomienda proceder a que se realice la Convocatoria de Aspirante Abierta para la designación de un cargo de ayudante, dedicación Simple, carácter Suplente.

Que Secretaría Académica remite a Dirección de Asuntos Jurídicos a los efectos de que, salvo mejor criterio, continúen las tramitaciones correspondientes para la emisión del acto administrativo de aprobación y llamado a la convocatoria tratada.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos tras evaluar la normativa vigente, no presenta objeciones a la solicitud de convocatoria.

**Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 344/2026**



Que el Rector visto lo actuado y dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, presta conformidad al llamado de convocatoria.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporación las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** la Convocatoria de Inscripción de Aspirantes Abierta, tramitado mediante el CUDAP: EXP-UVM: 1024/2025.

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

**ARTÍCULO 3º: LLAMAR** a Inscripción de Aspirantes Abierta, para cubrir un (1) un cargo de Ayudante, dedicación Simple carácter Suplente, perfil De Docencia y Desarrollo Profesional. Formación requerida Título Universitario de Grado y conocimientos en las asignaturas Seminario de Comunicación I y Seminario de Comunicación II de la carrera Licenciatura en Diseño de Comunicación.

**ARTÍCULO 4º: DISPONER** un periodo de designación a partir de la fecha de reunión en Comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, Dirección de Escuela de Gestión de Empresas y Economía y el Secretario Académico, conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes en su Artículo N° 10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo Suplente, hasta el 31 de marzo del 2027, o hasta la Reincorporación de la Arq. Valeria LANGE con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología.

**ARTÍCULO 5º: DECLARAR** abierta la inscripción entre 2 de junio del 2026 hasta el 10 de junio del 2026. Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 14 h. El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud de inscripción según ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 (Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes).

**Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 344/2026**

Tte. María Ester Bazan  
a/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torrealba  
Secretario Académico  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



- b) Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.  
c) Dos (2) índices de la documentación presentada.  
d) Una vez inscripto, el postulante deberá enviar a [concursos@unvime.edu.ar](mailto:concursos@unvime.edu.ar), una copia de Curriculum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante).

**ARTÍCULO 6º: DESIGNAR** la siguiente Comisión Evaluadora:

**Miembros titulares**

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Sandra Mariela CADELAGO	Profesor Adjunto Suplente, UNViMe	17.140.853
Juan Manuel DIEZ DEL VALLE	Profesor Adjunto Ordinario, UNViMe	34.905.758
Fernanda Carolina BARBOZA	Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, UNViMe	25.394.327

**Miembros Suplentes**

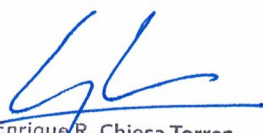
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Carla Jimena SILVA	Profesor Adjunto Ordinario, UNViMe	35.086.643
Andrea Silvana ARIAS	Profesor Adjunto Ordinario, UNViMe	23.202.578
Melina Noelia DOMENELLA	Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, UNViMe	34.211.859

**ARTÍCULO 7º: ESTABLECER** que el gasto que demande dicha designación, deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: A.0001.001.001.001.11.06.01.01.01.00.1.8.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 8º: HACER SABER** al Consejo del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología respecto de la presente convocatoria.

**ARTÍCULO 9º:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN R. N° 344/2026**

  
Lic. Enrique R. Chiesa Torres  
Secretario Académico  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. Marcelo David Sosé  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes